

CASO Nro. 1358-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de enero de dos mil veinte, se notificó con copia certificada de la Sentencia 192-18-SEP-CC de 29 de mayo de 2018 y del Auto de Pleno de 02 de julio de 2019 y, se devolvió el expediente al señor: juez de la Unidad Judicial Sur Penal con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, mediante oficio Nro. 7769-CCE-SG-NOT-2019; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Dra. Aida Galcta Berni SECRETARIA GENERAL

AGB/MH



Quito D.M., 20 de diciembre de 2019 Oficio 7769-CCE-SG-NOT-2019

Señor

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Guayaquil.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la Sentencia 192-18-SEP-CC de 29 de mayo de 2018 y del Auto de Pleno de 02 de julio de 2019, emitido dentro de la Acción de Extraordinaria de Protección Nro. 1358-15-EP, presentada por el Gerente General de la compañía MOPESCA S.A.. De igual manera, devuelvo el expediente original Nro. 09284-2015-0110, constante en 02 cuerpos con 186 fojas útiles, correspondientes a su instancia.

Atentamente,

Secretaria General

Adjunto: lo indicado AGB/MH

Constitucional del ecuador SECRETARIA GENERAL